

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00148-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Natalia Valencia Ramírez
DECISIÓN	Liquida costas

La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandada**, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$8'500.000.00	Archivo digital No. 12
TOTAL	\$8'500.000.00	

Informo al señor Juez que no existen otras constancias que se hayan causado y pagado por la parte **demandada**, por concepto de expensas procesales.

Daniela Arias Zapata
Secretaria

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

De otro lado, por conducto de la secretaria del Despacho córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 133 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 03 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9043896b47f55d5e1a1d283a5f8542e860bdcee114a778a61a0d8fb955745bc**
Documento generado en 02/09/2021 10:32:52 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>